

de do, y adquirido de la d^{ca} app^{ca}, que no puede, ni
 pudo el comb^{to} ni toda la d^{ca} renunciar; de
 modo q^e en los terminos presentes de la conside-
 rarse el terreno de la misma edificacion, y pre-
 vilegio, q^e tienen la Real, y otras d^{ca}s, y
 enajenadas de los conventos de Religiosos memo-
 res; esto es como lugares propios que Dominio
 reside en la d^{ca} app^{ca} q^e van las palabras tex-
 minantes del citado pedim^{to}: assi mismo re-
 sulta de los autos, q^e el Dominio, q^e quiere fundar
 el comb^{to} en el terreno de la d^{ca} disputa consiste en
 lo en haber presentado Memorial el Guardian, q^e
 fue del comb^{to} en el año pasado de mill e tres-
 cientos quatro y tres, volitando q^e el Ayuntamiento
 mismo le concediese licencia, como territorio de
 nro. Real Patrimonio, para fijar en el los pasos
 del bca. Cruzes; y q^e con efecto, en cabildo celebra-
 do en seis de febrero del expresado año de mill e
 trescientos quatro y tres, vdo. con esta licencia
 y permiso en la parte q^e tocaba al Ayuntamiento
 mismo, para q^e pusiese las cruces; Tambien re-
 sulta de los autos justificado en esta forma,
 q^e el sitio referido es aydo de esa villa, q^e en el
 se ejecutan las Asambleas de milicias; q^e es
 camino publico, y el unico de aq^{da} q^e tienen el
 Pueblo, y sus vecinos, y q^e habiéndose querido el de

